



**PERMISO
PROVISIONAL**
Gobierno de
TLAQUEPAQUE

CLAVE: SEMO02649
FOLIO TRAMITE: 151,142

NOMBRE: ESPARZA URREA ALEJANDRO
UBRICACION: CHUE VERDE
COLONIA: SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
CALLE CRUCE 1: DONATO GUERRA
CALLE CRUCE 2: FLORIDA
GIRO: TORTAS Y MARISCOS TORTAS AHOGADAS
SUPERFICIE: 1.00
TIPO DE CUOTA: PRIMER CUADRO

IMPORTE MTZ: \$ 19.00 mts.

DIAS AMPARADOS: 8

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-mayo-2018

DIRECCION DE MERCADOS,

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

FECHA EXPEDICIÓN

**REFRENDO
PUESTO
SEMIFLJO**

02-mayo-2018

EXTERIOR: 179 INTERIOR:

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-mayo-2018

IMPORTE: \$304.00

DÍAS DE TRABAJO

LUNES NO TRABAJA
MARTES NO TRABAJA
MIERCOLES NO TRABAJA
JUEVES NO TRABAJA

| | | | | |
|---------|------------|----|------------|--------------|
| VIERNES | NO TRABAJA | | | |
| SÁBADO | SI | DE | 09:00:00 a | A 04:00:30 p |
| DOMINGO | SI | DE | 09:00:00 a | A 04:00:30 p |

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:

ART411-B

P.T.

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



 **ESTEJO**
ESPARZA URREA ALEJANDRO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

TLAQUEPAQUE
DIRECCIÓN DE MERCADOS
TIANGUIS Y ESPACIOS
ABIERTOS

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque
- El puesto que se autoriza es "Tianguis", por lo que el titular del presente permiso deberá limpiar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tianguis no deberán exceder de 30 kilogramos
- Deberán vender únicamente las mercancías y productos autorizados en el permiso
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de IVA y sección en una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios
- Expirar de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y pastelería
- El almacenamiento o privación del permiso sin motivo justificado
- Instalarse en las banquetas y curbs de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituya un peligro para el tránsito de las personas, así como vehículos
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vial y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoladas o comestibles similares
- Instalarse en zonas remota/delimitada de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 10 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes sublantes circular en la cabecera municipal

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.